

DEC. ALCALDICIO N° 559. |

CHEPICA, 15 MAR 2018

VISTOS: 1.- La inscripción de la Organización Comunitaria Funcional en Registro Público de Secretaría Municipal Artículos 6, 7 y 8 de la Ley N° 19.418, modificada por la Ley 20.500, el Acta presentada por Organización de fecha 11 de Diciembre de 2017 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- Decreto Alcaldicio N° 2660 de fecha 27 de Diciembre de 2017, que establece la subrogancia para el cargo de Secretario Municipal en Srta. Karina Angel Viedma Director de Administración y Finanzas, Grado 8° E.M., Planta Directivos .

DECRETO: 1. Modifíquese a contar de esta fecha a los miembros integrantes de la Directiva de la Organización Funcional "**COMITE DE VIVIENDA RINCONADA DE NAVARRRO**", con domicilio en la Unidad Vecinal N° 1 de la Comuna de Chépica, a las siguientes personas y en los cargos que se indican:

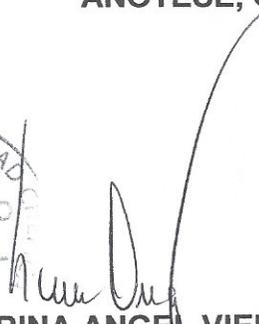
PRESIDENTE	: MARTA MEDINA MIRANDA	5.191.542-9
SECRETARIA	: BERNARDA BAEZA FARIAS	14.569.648-8
TESORERA	: GLORIA PEREZ OTEIZA	12.781.820-7

2.- Los dirigentes durarán en sus cargos a contar de la fecha del Acta, indicada en el Vistos, y hasta el 11 de Diciembre de 2020.-

3.- Inscribáse en el Registro Municipal correspondiente a Organizaciones Comunitarias Territoriales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




KARINA ANGEL VIEDMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

RCC/KAV/mgg

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Registro (2)
- Archivo Of. de Partes




REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA